



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 361-2019-FIIS-UNFV

Lima, 02 de setiembre del 2019

Visto, el Proveído N° 1709-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 22.08.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica el Oficio N° 187-2019-DAIS-FIIS-UNFV del 21.08.2019, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, quien remite la modificación de la **Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2019-2 del Docente JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA (PR/TC)**, asignado a distintas dependencias de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 155° literal i) del Reglamento de Organización y Funciones – 2018 de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV del 18.04.2018, establece que: "Administrar la carga lectiva y no lectiva de los docentes dentro de su especialidad del Departamento Académico, según la Racionalización que se formula previa coordinación con el Decano y según los requerimientos del Director de las Escuelas correspondientes, ...";

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

//.



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

....Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 361-2019-FIIS-UNFV

Que, con Resolución Decanal N° 095-2019-FIIS-UNFV de fecha 07.03.2019, se aprueba "...las designaciones de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas en las diferentes Dependencias de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a fin de que desarrollen su Carga No Lectiva, correspondiente a la Racionalización Académica 2019...", entre los cuales se encuentra el **Docente JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA (PR/TC)**;

Que, con Oficio N° 187-2019- DAIS-FIIS-UNFV del 21.08.2019, el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas remite la modificación de la **Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2019 - 2 del Docente JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA (PR/TC)**, quien para el **Segundo Semestre cumplirá (10) horas** de su Carga No Lectiva en la **UNIDAD DE CALIDAD**, debiendo excluirse del grupo de Docentes designados para DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA ACADÉMICA Y PERSONAL, como figura en la Resolución Decanal N° 095-2019-FIIS-UNFV de fecha 07.03.2019; el mismo que fue elevado por el señor Decano, para emisión de la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, mediante Proveído N° 1709-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 22.08.2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **aprobar** la modificación de la Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2019-2, del **Docente JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA (PR/TC)**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, de acuerdo con las normas académicas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la **Carga No Lectiva para el Segundo Semestre Académico 2019 del Docente JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA (PR/TC)**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, en mérito a lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO ACADEMICO 2019

DICE:

DOCENTE	DEPENDENCIA	HORAS
MAYHUASCA GUERRA, JORGE VÍCTOR	UNIDAD DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	10 Horas
	COMISION DE TRABAJO	5 Horas
	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA ACADÉMICA Y PERSONAL	10 Horas

SEMESTRE ACADEMICO 2019 - 2

DEBE DECIR:

DOCENTE	DEPENDENCIA	HORAS
MAYHUASCA GUERRA, JORGE VÍCTOR	UNIDAD DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	10 Horas
	COMISION DE TRABAJO	5 Horas
	UNIDAD DE CALIDAD	10 Horas





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

....Continúa RESOLUCIÓN DECANAL Nº 361-2019-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento Académico y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, serán los encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R.




Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico